



# Convocatoria para seleccionar dos (2) propuestas de investigación aplicada que aporten soluciones con el uso de TIC<sup>1</sup>, a problemas o necesidades de los sectores de Turismo y Comercio para el Departamento de Cundinamarca<sup>2</sup>

## 1. PRESENTACIÓN

La Gobernación de Cundinamarca a través de su Secretaria de Ciencia y Tecnología de Innovación con el apoyo de la Universidad Nacional de Colombia, Fundación Tecnalia Colombia, Connect Bogotá Región y Maloka Centro Interactivo en Ciencia, Tecnología e Innovación y en el marco del Convenio Especial de Cooperación 021 de 2014 aunaron esfuerzos para crear, articular y poner en marcha el Ecosistema de Innovación TIC en el Departamento de Cundinamarca; utilizando recursos propios y del Sistema Nacional de Regalías, para integrar actores públicos y privados del Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación para desarrollar programas y proyectos que permitan fortalecer la competitividad de diversos sectores estratégicos de la región, mejorar la calidad de vida de los habitantes y cerrar las brechas económicas, sociales, culturales, científicas y tecnológicas.

De este modo, la presente convocatoria busca fortalecer la competitividad del sector de Turismo y Comercio del Departamento de Cundinamarca específicamente en la región de Sabana Centro, Sabana Occidente, Soacha, Fusagasugá, Girardot y Sibaté; mediante la cofinanciación de dos proyectos de investigación aplicada que contribuyan a la solución de problemas o necesidades de dichos sectores, utilizando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cabe aclarar, que el 14 de octubre de 2015, se publicó la “Convocatoria para seleccionar tres (3) propuestas de investigación aplicada que aporten soluciones con el uso de TIC, a problemas o necesidades de los sectores de Turismo y

<sup>1</sup> TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

<sup>2</sup> El presente formato de propuesta está basado en los pliegos de convocatorias realizadas por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, en el marco de convocatorias de proyectos de Investigación y Desarrollo.



Comercio para el Departamento de Cundinamarca”. Mediante Adendas No. 1 y No.2, se procedió a aplazar el cierre de dicha convocatoria hasta el día 29 de febrero de 2016 y 31 de marzo respectivamente. El día 06 de mayo de 2016, se publicaron los resultados definitivos; sin embargo de los tres proyectos a financiar solo resultó como elegible el proyecto presentado por la Universidad de Cundinamarca en alianza con la empresa Netmasters S.A.S.

Por tanto es necesario, abrir nuevamente la Convocatoria para seleccionar los dos proyectos restantes.

El proceso de convocatoria tal como su seguimiento, supervisión, cierre y evaluación de las propuestas que se postulen, estará bajo la responsabilidad de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá.

## 2. OBJETIVOS

### **2.1 Objetivo general:**

Cofinanciar dos proyectos de investigación que contribuyan a la solución de problemas o necesidades del sector turismo y comercio, que fortalezcan el uso y apropiación de las tecnologías de la información en procesos productivos en el marco del Proyecto “Construcción del Ecosistema de Innovación TIC para el Departamento de Cundinamarca”.

### **2.2 Objetivos específicos:**

- 2.2.1** Estimular el desarrollo de proyectos de investigación aplicada con el uso de TIC, enfocados a la solución de los problemas de la Región de Cundinamarca para los sectores de comercio y turismo
- 2.2.2** Ampliar el impacto de los sectores de comercio y turismo en el bienestar social de la región por medio de la apropiación y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## 3. DIRIGIDO A

A ésta convocatoria podrán presentarse:

1. Grupos de investigación.
2. Alianzas estratégicas entre: Grupos de Investigación y una empresa de los sectores de TIC, turismo o comercio de la región.



**NOTA:**

- a) Los grupos de investigación deben estar avalados por una Institución de Educación Superior de conformidad con las definiciones y clasificaciones establecidas por el Ministerio de Educación (<http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231240.html>-) o por un Centro de Investigación o Desarrollo tecnológico debidamente reconocido en los términos de la Resolución 0688 de 2012 y la Resolución 504 de 2010.
- b) Tanto la Institución de Educación Superior, Centro de Investigación o Desarrollo Tecnológico y la empresa con la que se haga alianza deben estar legalmente constituidas según lo estipule la ley.
- c) La Institución de Educación Superior, Centro de Investigación o Desarrollo Tecnológico y la empresa con la que se haga alianza debe presentar su propuesta para ejecución desde su domicilio o sede en el Departamento de Cundinamarca (**NO Bogotá D.C.**).

## 4. TEMÁTICA

Las propuestas que apliquen en el marco de la presente convocatoria, podrán estar enmarcadas en Proyectos de Investigación aplicada y Desarrollo Experimental (I+D)<sup>3</sup> orientados al uso de TIC para impactar a los sectores de Turismo y Comercio al por menor de los municipios de la provincia de Sabana Centro, provincia de Sabana Occidente, Fusagasugá, Girardot, Soacha y Sibaté.

Los proyectos pueden desarrollarse alrededor de tecnologías como Big Data y Analítica, Movilidad y Conectividad, Tecnologías Sociales<sup>4</sup>, Inteligencia Artificial y Tecnologías Cognitivas, Internet de la Cosas o Software como Servicios.

---

<sup>3</sup> “La investigación y el desarrollo experimental (I+D) comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. La investigación aplicada consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. El desarrollo experimental consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes” (Manual de Frascati pág. No. 30)

<sup>4</sup> Cualquier tecnología que facilite las interacciones sociales, y está habilitada por una capacidad de comunicación como Internet o los dispositivos móviles. Lo anterior se aplica no sólo a los medios sociales, sino también a todas las tecnologías sociales que hacen posible la interacción social. (Gartner, 2013).



## 5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

A continuación se describen los requerimientos mínimos a ser acreditados por los interesados, y que son de obligatoria verificación so pena de rechazar de plano la propuesta:

- 5.1** Presentación del proyecto de investigación de acuerdo a la estructura establecida en el numeral 8 de la presente convocatoria
- 5.2** Carta de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada. (Anexo 1)
- 5.3** Fotocopia de la cédula del representante legal de la Institución educativa que avale el proyecto.
- 5.4** Copia del certificado de existencia y representación de la Institución de educación Superior, Centro de Investigación o de Desarrollo tecnológico que avale al grupo de investigación. (La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas)
- 5.5** Registro Tributario - RUT de la Institución de Educación Superior, Centro de Investigación o de Desarrollo tecnológico que avale al grupo de investigación.
- 5.6** Certificado de Paz y Salvo en los pagos de seguridad social de la Institución de Educación Superior, Centro de Investigación o de Desarrollo tecnológico que avale al grupo de investigación.
- 5.7** Carta de conformación de alianza estratégica (si aplica) (Anexo 2)
- 5.8** Carta que especifique la contrapartida total aportada; dicha contrapartida deberá corresponder al 30% del valor total del proyecto, la cual puede estar constituida en aportes en efectivo o en especie. (Anexo 6)
- 5.9** Carta Autorización para uso y almacenamiento de datos personales, diligenciada y firmada por cada una de las personas que tengan una función dentro del proyecto. (Anexo 3).
- 5.10** Hojas de vida, con sus respectivos soportes de estudios y laborales, de todo el equipo participante en el proyecto.
- 5.11** Carta de compromiso de parte de la entidad avaladora, en la cual certifique que, en caso de resultar beneficiada en la presente convocatoria, asumirá los gastos de legalización del contrato incluido los impuestos o pólizas a los que haya lugar.

**Nota:** Se aceptarán, para evaluación, únicamente las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.



## 6. CONDICIONES INHABILITANTES

La ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos, causará el rechazo de la oferta:

- 6.1 Que el participante o participantes presenten o hagan parte en más de una propuesta allegada a esta convocatoria.
- 6.2 Que el proyecto no se ajuste a la temática planteada en la presente convocatoria, no será tenido en cuenta en las etapas posteriores del proceso. (Ver numeral 4)
- 6.3 Que el proyecto presentado sea financiando simultáneamente por otra convocatoria pública o privada y/o con recursos de la Gobernación de Cundinamarca.
- 6.4 Que los productos de los proyectos de investigación aplicada resultado de esta convocatoria, no tengan como usuarios potenciales a los agentes del ecosistema del sector de turismo y comercio del Departamento de Cundinamarca (**NO Bogotá D.C.**).
- 6.5 Que el objeto social de la empresa no esté acorde al tema de investigación planteado en el contenido del proyecto.

## 7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

- 7.1 El término de duración de los proyectos a financiar será de OCHO (8) meses, en todo caso el plazo para la ejecución de cada proyecto no puede exceder el 31 de mayo de 2017.

*Presupuesto de la convocatoria:*

- 7.2 La convocatoria cuenta con una disponibilidad presupuestal, para la cofinanciación de proyectos de investigación aplicada, de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000).
- 7.3 Se financiarán dos propuestas de investigación aplicada por un monto de cofinanciación de hasta CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000), cada una, estableciendo una contrapartida (Ver Anexo 6) por la entidad postulante, en especie y/o efectivo como mínimo del 30%, del monto total del proyecto.



**7.4** El desembolso de los recursos los realizará la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá específicamente la Facultad de Ingeniería, en el marco del Convenio 021 de 2014.

## 8. CONTENIDO DEL PROYECTO

La propuesta para ser seleccionada deberá incluir dos componentes: científico-técnico y presupuestal; como se describe a continuación y se detalla en el Anexo 4.

### 8.1. Componente científico-técnico del proyecto:

- Título del proyecto
- Lugar de ejecución (Cundinamarca, diferente a Bogotá)
- Duración
- Datos del grupo de investigación y de trabajo
- Línea Temática
- Resumen ejecutivo
- Antecedentes y Resultados previos de la investigación
- Palabras clave
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Marco conceptual
- Estado del arte
- Objetivos (general y específicos)
- Metodología de investigación y desarrollo
- Resultados esperados
- Productos esperados
- Impacto y Aplicación Potencial de los Resultados.
- Plan de trabajo y Cronograma de actividades
- Presupuesto detallado
- Bibliografía

### 8.2 Componente presupuestal:

Este componente deberá presentarse discriminado por bimestre. Del total del costo del proyecto, la Universidad Nacional de Colombia (en el marco del Convenio 021 de 2014 que estableció con la Gobernación de Cundinamarca), aportará como máximo CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000)) y exigirá como mínimo un 30% de contrapartida de acuerdo a las condiciones específicas de financiación descritas en el numeral 7 - "*Duración y Financiación*". La contrapartida podrá estar dada en recursos en efectivo o en especie.

El presupuesto deberá presentarse discriminado por rubros de acuerdo con los lineamientos del Anexo 5.



Serán financiados únicamente los siguientes rubros:

- Personal científico y de apoyo
- Viajes y viáticos dentro del Departamento de Cundinamarca
- Equipos
- Software
- Papelería, materiales e insumos
- Gastos de administración (hasta el 15% del valor total del proyecto)

Rubros no financiables

- Infraestructura
- Mantenimiento de equipos
- Pólizas y Seguros
- Bibliografía y publicaciones

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No. Criterio	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad del proyecto	70 puntos
2	Equipo de investigación	30 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

El criterio de calidad del proyecto se evaluará de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Calificación
Impacto potencial	Aporte de la solución al problema o a suplir la necesidad para el sector de interés. Sustentación clara del problema de investigación aplicada propuesto, coherencia con el planteamiento del proyecto y justificación del problema que da origen al proyecto planteado. Articulación y coherencia entre el problema planteado, los objetivos, la metodología de investigación planteada, el plan de actividades y los productos esperados.	Hasta 40 puntos
Pertinencia	Aplicabilidad y efectividad para la región. Planteamiento del proyecto que refleje mayor aplicabilidad para el sector turismo y comercio de la región a impactar.	Hasta 20 puntos



Coherencia	Presupuesto presentado de acuerdo al alcance de los objetivos y los productos esperados, en relación al tiempo de ejecución del proyecto.	Hasta 10 puntos
------------	---	-----------------

El criterio de equipo de investigación se evaluará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Calificación
Se evaluará la composición e idoneidad del equipo de trabajo. Su formación académica y experiencia, en el tema de investigación, para cumplir con los objetivos y alcances planteados en cada propuesta.	Hasta 30 puntos

**Nota:** En el proyecto se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en el numeral 8 “*Contenido del proyecto*”.

## 10. PROCESO DE EVALUACIÓN

- Las propuestas se calificarán en una lista en orden descendente de mayor a menor acorde a la calificación obtenida. El puntaje mínimo para la declaración de elegibilidad, será de sesenta (60) puntos.
- Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares expertos, seleccionados por la Universidad Nacional de Colombia, en el marco del convenio 021 de 2014, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 9 “Criterios de evaluación”.
- En caso de empate por puntos, se tendrá preferencia por la propuesta que presente un mayor puntaje en el criterio “Calidad del proyecto – ítem Impacto Potencial”; de mantenerse el empate se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio “Calidad del proyecto – ítem Pertinencia”. Si aún se mantiene el empate, se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio “Calidad del proyecto – ítem Coherencia”. Si aún se mantiene el empate, se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio “Equipo de investigación”. Si agotados todos los criterios de desempate y aún persiste la situación de empate, se desempatará utilizando el mecanismo de balotas.

Toda la información proporcionada en el proyecto, por el equipo de trabajo y por las Instituciones participantes, es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación de la presente convocatoria. Los pares evaluadores actuarán acorde con las cláusulas de confidencialidad y de la declaración de no conflicto de interés y en el marco de la Resolución de Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia No. 329 del 12 de marzo del 2009.



De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación de los resultados, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación de los proyectos que finalmente resulten elegibles. (Ver cronograma ítem No. 13)

## 11. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el proyecto resulte elegible para ser financiado en la presente convocatoria, el beneficiario deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Documento de existencia y Representación Legal vigente a la fecha de solicitud del contrato, de la Entidad o Institución que avale al grupo de investigación.
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la Entidad o Institución que avale al grupo de investigación.
- Certificación vigente, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en la que conste que la Entidad ha cumplido con los pagos a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario-RUT.
- Certificación Bancaria.
- Póliza entre otros.

**Nota:** Surtida la publicación definitiva de los proyectos elegidos, la Universidad Nacional de Colombia informará, mediante comunicación escrita o electrónica, a los participantes beneficiados, que su proyecto resultó elegible y financiable, además, se le indicará las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato y el plazo máximo para allegar los documentos mencionados anteriormente y para proceder con el trámite de contratación.

## 12. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares de los proyectos elegidos en la presente convocatoria, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de dos (2) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas y no serán atendidas. Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico [innovatic\\_fibog@unal.edu.co](mailto:innovatic_fibog@unal.edu.co), con el asunto “Convocatoria proyectos de I+D”.



### 13. CRONOGRAMA

FECHA	DETALLE Y LUGAR	ACTIVIDAD
25 de julio de 2016	<p>Publicación en página web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá: <a href="http://www.ingenieria.unal.edu.co/index.php/proyecto-tic-cundinamarca">http://www.ingenieria.unal.edu.co/index.php/proyecto-tic-cundinamarca</a></p> <p>También se publicará en el portal web de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Gobernación de Cundinamarca: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/SecdeCienyTec">http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/SecdeCienyTec</a></p> <p>Y se divulgará a través de las páginas web de Tecnalía Colombia, Connect Bogotá Región y Maloka Centro Interactivo en Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	Apertura de la Convocatoria
25 de julio de 2016 hasta el 18 de agosto de 2016	Deberán ser remitidas al correo electrónico: <a href="mailto:innovatic_fibog@unal.edu.co">innovatic_fibog@unal.edu.co</a>	Observaciones a los términos de la Convocatoria
Desde el 25 de julio de 2016 hasta el 22 de agosto de 2016	Serán remitidas a los correos remitentes	Respuesta a las observaciones e inquietudes
25 de agosto de 2016	Lugar: enviar al correo electrónico <a href="mailto:innovatic_fibog@unal.edu.co">innovatic_fibog@unal.edu.co</a> en formato .ZIP o .RAR a través de Google Drive antes de las 4 p.m.	Recepción de propuestas
12 de septiembre de 2016	Publicación en: <a href="http://www.ingenieria.unal.edu.co/index.php/proyecto-tic-cundinamarca">http://www.ingenieria.unal.edu.co/index.php/proyecto-tic-cundinamarca</a>	Resultado de la evaluación de las propuestas
Hasta el 13 de septiembre de 2016	Deberán ser remitidas al correo electrónico: <a href="mailto:innovatic_fibog@unal.edu.co">innovatic_fibog@unal.edu.co</a>	Observaciones a los resultados
15 de septiembre de 2016	Publicación de resultados definitivos: <a href="http://www.ingenieria.unal.edu.co/index.php/proyecto-tic-cundinamarca">http://www.ingenieria.unal.edu.co/index.php/proyecto-tic-cundinamarca</a>	Publicación de proyectos elegibles



## 14. FECHA DE CIERRE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El cierre de la presente convocatoria será el día 25 de agosto de 2016, según lo estipula el Cronograma.

Cada propuesta debe enviarse antes de las 4 p.m. del día 25 de agosto de 2016 al correo electrónico [innovatic\\_fibog@unal.edu.co](mailto:innovatic_fibog@unal.edu.co) en archivo .ZIP o .RAR. En dicho archivo claramente se debe identificar todos los anexos de la propuesta así como sus respectivos soportes. **Cada anexo debe enviarse en un único archivo en formato PDF.** Si tiene problemas en adjuntar el archivo por favor enviarlo a través de Drive.

## 15. ADENDAS

Cualquier modificación a los términos de referencia se efectuará a través de adendas, las cuales harán parte integral de estos términos. Estas se publicarán como una noticia en la página <http://www.cundinamarca.gov.co/>- Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Cualquier modificación a los términos de referencia se efectuará a través de adendas, las cuales harán parte integral de estos términos. Estas se publicarán en la página web de la facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional sede Bogotá: <http://www.ingenieria.unal.edu.co/> a través del enlace: <https://www.ingenieria.bogota.unal.edu.co/proyecto-tic-cundinamarca#segunda-convocatoria>

El postulante debe consultar constantemente las publicaciones y avisos de la convocatoria en esta página.

## 16. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el caso en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo del



contrato o convenios que se llegasen a suscribir en los términos de la presente convocatoria, dichos derechos pertenecerán así:

1. Los derechos morales de autor que resulten serán reconocidos y corresponderán a todos los autores, obtentores e innovadores, de acuerdo al artículo 30 de la ley 23 de 1982, por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza de todos y cada uno de los equipos de trabajo de cada una de las instituciones participantes; y sus nombres, así como el de las instituciones con las cuales están vinculados, deberán mencionarse en lugar visible siempre que se haga cualquier tipo de utilización de los trabajos resultantes. (De acuerdo a lo estipulado en el Convenio 021 de 2014 suscrito entre la Gobernación de Cundinamarca y la Fundación Tecnalía Colombia, la Corporación Maloka de Ciencias Tecnología e Innovación, la Corporación Connect Bogotá Región y la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, para aunar esfuerzos y articular y poner en marcha el Ecosistema de Innovación TIC para Cundinamarca, utilizando recursos propios y recursos del Sistema Nacional de Regalías.)
2. Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual corresponderán a las partes en proporción a sus aportes económicos o en especie en la ejecución del proyecto, y para los autores, obtentores e inventores se aplicará lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la ley 1450 de 2011. (De acuerdo a lo estipulado en el Convenio 021 de 2014 suscrito entre la Gobernación de Cundinamarca y la Fundación Tecnalía Colombia, la Corporación Maloka de Ciencias Tecnología e Innovación, la Corporación Connect Bogotá Región y la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, para aunar esfuerzos y articular y poner en marcha el Ecosistema de Innovación TIC para Cundinamarca, utilizando recursos propios y recursos del Sistema Nacional de Regalías.)

## 17. ANEXOS

- Anexo 1: Carta unificada de aval y compromiso institucional.
- Anexo 2: Carta de conformación de Alianza Estratégica
- Anexo 3: Carta de autorización de manejo de datos personales.
- Anexo 4: Contenido del proyecto.
- Anexo 5: Formato presupuesto detallado.
- Anexo 6: Carta de Certificación de Contrapartida
- Anexo 7: Aval del grupo de Investigación por parte de una Institución de Educación Superior, Centro de Desarrollo Tecnológico o de Investigación
- Anexo 8: Minuta Convenio

## 18. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la presentación de propuestas a la presente convocatoria, los postulantes aceptan los términos de referencia de la convocatoria para el desarrollo de la misma



y para la entrega de los recursos económicos. Igualmente declaran que la información suministrada corresponde a la realidad.

En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Universidad Nacional de Colombia, podrá rechazar la postulación o si es el caso, declarar la pérdida del recurso sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 19. MAYOR INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
FACULTAD DE INGENIERÍA sede BOGOTÁ  
Correo electrónico: [innovatic\\_fibog@unal.edu.co](mailto:innovatic_fibog@unal.edu.co)

La divulgación de la convocatoria se realizará a través de la página de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá,

**[www.ingenieria.unal.edu.co](http://www.ingenieria.unal.edu.co)** enlace

**<https://www.ingenieria.bogota.unal.edu.co/proyecto-tic-cundinamarca#segunda-convocatoria>** y en la página de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación de la Gobernación de Cundinamarca (**[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)**)

Y de las redes sociales: Facebook: InTIColombia y twitter: @UN\_InTIColombia y de las redes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Gobernación de Cundinamarca, Facebook; **innovacioncundinamarca**, y el twitter **@innovacioncundi**